

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social número 1.331 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eduardo González Téllez, contra las empresas Fabricación Calderera de Añover, S.L., Talleres Metálicos La Sagra, S.L., Mutua La Fraternidad Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, auto aclaración sentencia número 640 de 2012, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

No procede rectificar ni aclarar el fallo de la sentencia para incluir la responsabilidad directa de la prestación de I.T. del periodo de los primeros quince días de la Mutua.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer el recurso de suplicación que se puede instar contra la sentencia.

Así lo acuerda y firma el Magistrado-Juez. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Metálicos La Sagra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 8 de enero de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-573